Expediente: **462/20**
Carátula: **ALMUD JUAN MARCELO Y OTRO C/ SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20181850427 - CONTROL UNION NORTE S.A., -DEMANDADO
20291836098 - RODRIGUEZ, DAVID ROQUE MARIO-ACTOR
27307591265 - ARAMBURU MARIA FLORENCIA, -POR DERECHO PROPIO
20291836098 - ALMUD, JUAN MARCELO-ACTOR
90000000000 - SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 462/20

H103024777746

JUICIO: ALMUD JUAN MARCELO Y OTRO c/ SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS- EXPTE. N° 462/20.-

Sr. Juez:

En cumplimiento con el proveído de fecha 08/11/2023, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios, atento que los mismos comenzaron a correr en 08/02/2023 y que vencieron el 27/03/2023. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

La **parte Actora** ofreció cinco medios probatorios, a saber:

A1 -INSTRUMENTAL: Producida.

A2 - EXHIBICION DE DOCUMENTACION: Producida .

A3 - TESTIMONIAL: Parcialmente producida

- Actas de audiencias de los Sres. Bustos Isaías, Victor Hugo Kameya y Daniel Rodriguez, todas de fecha 06/03/2023.

A4 - INFORMATIVA: Producida

- Oficio Correo Argentino: presentación de fecha 01/03/2023.

- Oficio Registro público de Comercio: presentación de fecha 16/02/2023.

- Oficio AFIP: presentación de fecha 15/02/2023.

- Oficio Ministerio de Trabajo: presentaciones de fecha 07/03/2023 y 20/04/023.

- Oficio Sindicato de Obreros del Ingenio San Pablo: presentación de fecha 08/03/2023.

- Oficio Comisaria de Banda del Río Salí: presentación de fecha11/04/2023.

- Oficio SET: presentación de fecha 28/02/2023 y 12/04/2023.

A5 - ABSOLUCION DE POSICIONES: Producida.

La **parte Demandada** ofreció tres medios probatorios, a saber:

D1 - INSTRUMENTAL: Producida

D2 - TESTIMONIAL: Parcialmente producida.

- Acata de audiencia del Sr. Ortiz Hector de fecha 03/08/2023.

D3 - ABSOLUCION DE POSICIONES: No producida.

La **parte Co-Demandada** ofreció tres medios probatorios, a saber:

C1 - DOCUMENTAL: Producida

C2 - INFORMATIVA: Producida

- Oficio SEOC: presentación de fecha 29/05/2023.

- Oficio AFIP: presentación de fecha 12/05/2023.

C3 - EXHIBICION DE DOCUMENTACION: Rechazada.

Se deja constancia que el expediente principal se encuentra totalmente digitalizado. Lo que así certifico y presento a despacho. Secretaria noviembre de 2023.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2023.-

Téngase presente el informe actuarial que antecede y en su merito, pónganse los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia. (art 101 ley 6.204 modif. ley 9683).462/20 MJJ-

Actuación firmada en fecha 24/11/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.